

CCIL

Congreso sobre
Control Interno Local
Badajoz 10/19

“El nuevo rol de los órganos de control interno”

 3 y 4 de octubre de 2019

 Edificio Siglo XXI, Caja de Badajoz

El presente y el futuro de la profesión: el papel del control interno en las AAPP

Coordinador: Antonio Arias Rodríguez

Ponentes: Antonio Minguillón Roy

Miguel Miaja Fol

María José Monzón Mayo

Agustín González Pérez

El ejercicio de la función interventora en la era digital

Agustín González Pérez



agustin.gonzalezp@juntaex.ex

El fraude y las malas prácticas administrativas son males endémicos

El Rey, nuestro Señor, ha visto con justo sentimiento que al mismo tiempo que ocupa todos sus desvelos en proporcionar alivio a sus pueblos y el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Monarquía, se descubren alcances crecidos contra los empleados de su Real Hacienda

Real Orden de 16 de noviembre de 1819

Origen y evolución de la Intervención General, como órgano de control interno

1870 → Ley Provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda

Confiere al Director General de Contabilidad el carácter de Interventor General de la Administración del Estado, con la función de fiscalizar todos los actos de la Administración pública que produzcan ingresos y gastos.

1874 → Decreto de creación de la Intervención General

La alta y noble misión de velar por la exacta aplicación de las leyes y por la guarda y legítima inversión de los caudales, de las rentas y de toda clase de pertenencias del país.

1911 → Ley de Hacienda

Carácter continuista:

intervenir los ingresos y pagos del Estado y fiscalizar todos los actos de la Administración pública que los produzca.

1977 → Ley General Presupuestaria

Carácter continuista ... con algún matiz

Todos los actos, documentos [de la Administración] de los que deriven derechos u obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados.

Difícil encaje de algunos organismos → nace el **control financiero**.

Origen y evolución de la Intervención General, como órgano de control interno

1995 → Real Decreto 2188/1995

1. Apertura a nuevos conceptos que implican diferentes formas de ejercicio del control interno por parte de la Intervención:
 - i. Función interventora PLENA y LIMITADA
 - ii. Control financiero – técnicas de auditoría
 - iii. Control financiero permanente - ingresos

2. Nuevos conceptos técnicos ligados a la aplicación de técnicas de auditoría:
 - i. Análisis de riesgo
 - ii. Materialidad – riesgo probable
 - iii. Muestreo estadístico

2003 → Ley General Presupuestaria

1. Desarrollo del control a posteriori
 - i. Control financiero permanente
 - ii. Auditoría pública

2. Informes de actuación y seguimiento de medidas correctoras

Origen y evolución de la Intervención General, como órgano de control interno

Hasta
1977

Intervención general y control interno son términos equivalentes.

Función interventora y contabilidad se encuentran inexorablemente ligadas → El control no es contable sino para contabilizar

Solo se entiende la función interventora ejercida previamente y de forma plena.

A partir
de 1977

Se mantienen los postulados básicos anteriores

Parece evidente: i) que las formas de gestión pública se habían ampliado, ii) el presupuesto crecía de forma importante, y iii) algunas organizaciones no encajaban en el modelo de función interventora clásica.

Nace una nueva forma de control: a posteriori y que requiere la aplicación de procedimientos de auditoria.

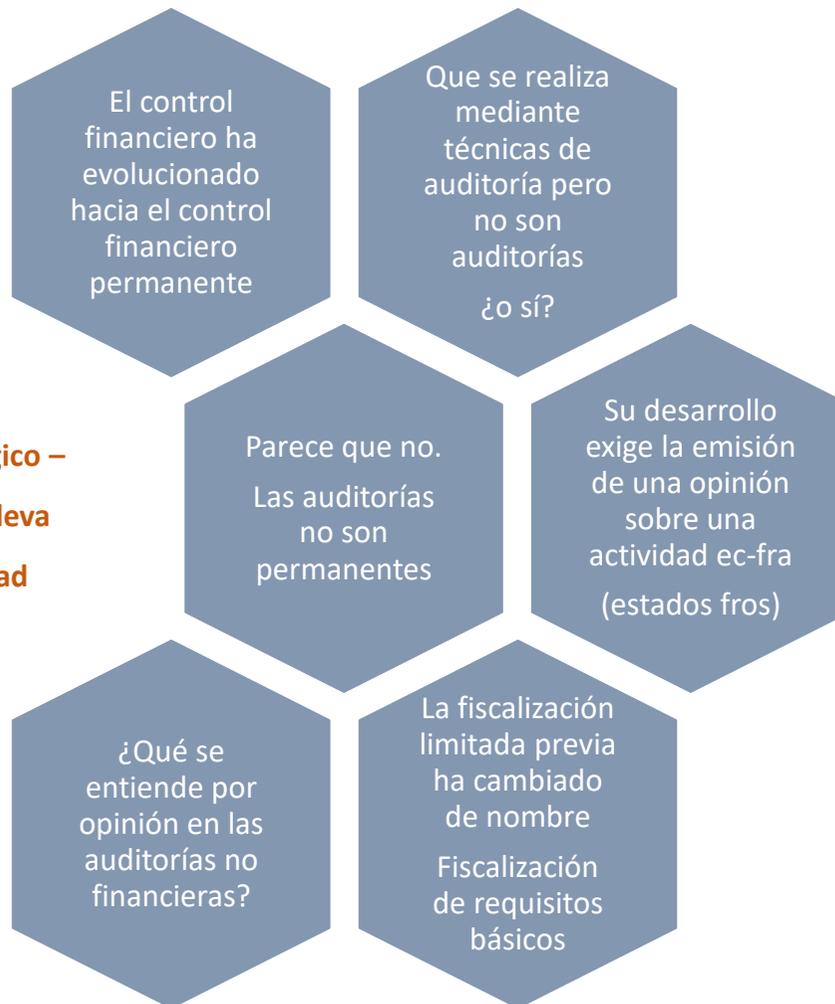
Entre 1870 y 1977. Cien años después del nacimiento de la Intervención General

Se da un paso importante, admitiendo que no ya no solo cabe el ejercicio de la función interventora [previa y plena] sino que puede no existir control previo y sí control posterior.

Y que este debe analizar más elementos que el cumplimiento de la legalidad

... y después de todo esto, ¿dónde estamos?

**Desorden terminológico –
conceptual, que conlleva
falta de homogeneidad**



... y después de todo esto, ¿dónde estamos?

Para la
organización
(Administración
General) el
control interno
reside en la IG

Al órgano gestor
le interesa que el
expediente
supere el control
de la fiscal.
previa

**Crisis de identidad del
denominado *órgano de control
interno***

La Intervención
se convierte en
co-gestora

Se aleja cada vez
más de lo que
debería ser su
función

... y después de todo esto, ¿dónde estamos?



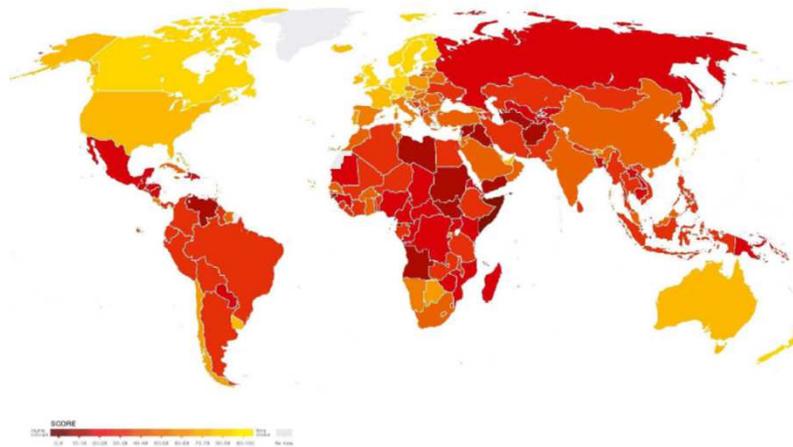
La respuesta ... más leyes, mayor desarrollo, nuevas modalidades de control.

Los datos que avalan organizaciones internacionales, lo confirman.

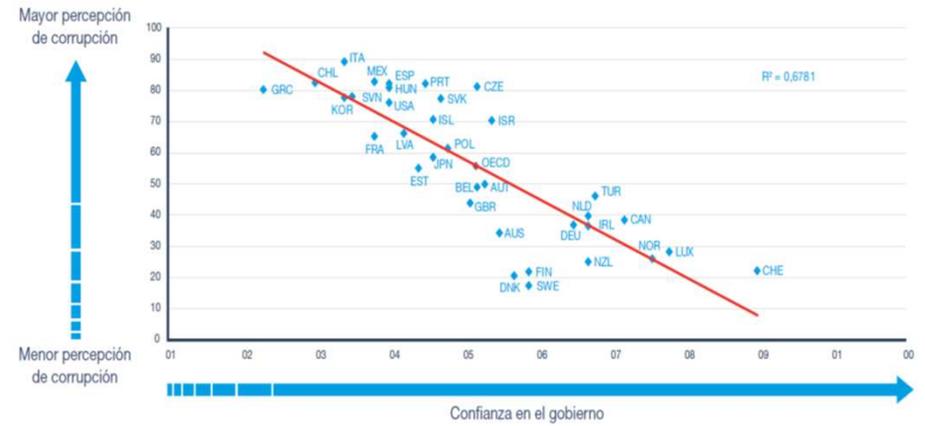
*Informe sobre corrupción (2017)
Transparencia Internacional*

*Recomendación Consejo OCDE sobre
integridad pública (2017)*

MAPA MUNDIAL DE LA CORRUPCIÓN (IPC 2017)

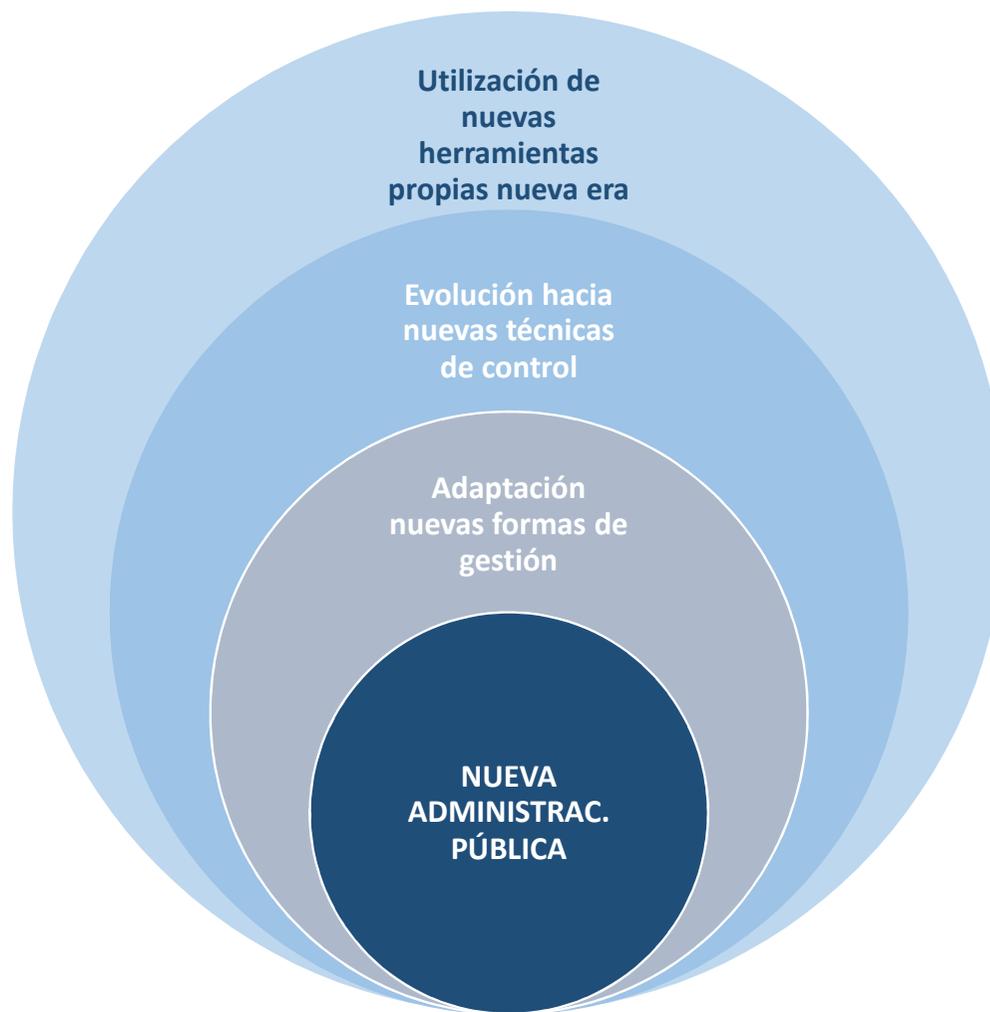


Confianza en el gobierno y percepción de corrupción en el gobierno



Fuente : Government at a Glance 2017 (Panorama de las Administraciones Públicas), con datos de la Encuesta Mundial Gallup.

Es evidente ... algo debe cambiar



Hipótesis de futuro



Tránsito desde una cultura de sospecha a una cultura de responsabilidad

Superar ciertos vínculos sentimentales con la historia:

- Dejar atrás la denominada **función interventora, entendida como función fiscalizadora previa plena.**
- También la **fiscalización de requisitos básicos, más allá de un control contable en sentido estricto**

Los órganos gestores deben dotarse de autonomía en el sentido de asumir la responsabilidad de sus decisiones ante la organización y ante los ciudadanos.

Cabría pensar sobre si, además, es posible dotar de autonomía la función contable respecto de la gestión y del control interno.

No es previsible, pero sí posible.

Adaptación rápida a un entorno altamente tecnificado

NO VALE EVOLUCIONAR, 😊
¡ES NECESARIO REVOLUCIONAR!

Las evidencias nacen y se almacenan entornos digitales.

No cabe permanecer impasibles como si todo fuera igual que hace 100 años

La administración digital no es el futuro, es el presente.

La intervención, como parte del control interno de la organización no puede ser ajeno a este cambio

¿Cómo se fiscalizan los smart contracts?

Existen herramientas específicas para el control que permiten acceder directamente a los sistemas de gestión de los órganos gestores y descargar automáticamente datos en formatos tratables.

Los análisis de riesgo son cruciales

Los controles cruzados pueden sistematizarse.

Evaluar la coherencia de la información y contrastarla con fuentes externas es cada vez más fácil.

¿Qué valor tiene el big data o la inteligencia artificial?

Redefinición del concepto de control interno

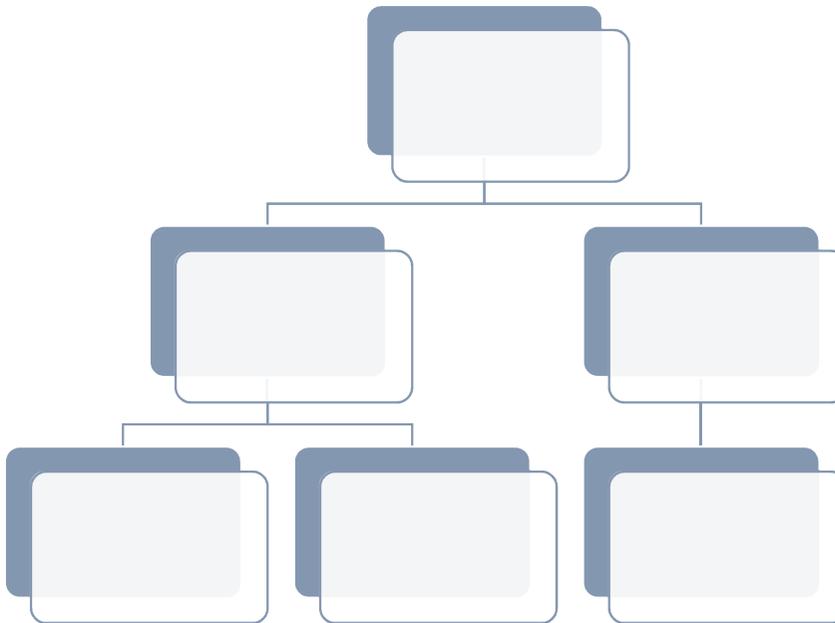
Informe COSO (1992)

El control interno es un proceso, un medio utilizado para la consecución de fin, no un fin en sí mismo.

El control interno lo llevan a cabo las personas. No se trata solamente de manuales de política e impresos, sino de personas en cada nivel de la organización.

El control interno solo puede aportar un grado de seguridad razonable, no la seguridad total, a la dirección y al consejo de administración de la entidad.

El control interno está pensado para facilitar la consecución de objetivos propios de cada entidad.



Conclusiones

1. Los órganos de control interno y los de control externo no pueden ponerse de perfil ante los problemas que derivan de la Administración y preocupan a los ciudadanos.
2. El trabajo de los los interventores no puede quedarse en la mera formalidad o en informar a posteriori de los errores cometidos. Dicho trabajo debe discurrir paralelo al de los órganos gestores, para aportar análisis y soluciones preventivos que contribuyan a la toma de decisiones, incluso a la modificación de estas en pro de los objetivos.
3. Si la Intevención no da pasos en este sentido, otras organizaciones ocuparán su espacio: organismos anticorrupción, agencias antifraude, autoridades independientes, etc.

En definitiva, como decía al comienzo

A los interventores, nos corresponde la alta y noble misión de velar por la exacta aplicación de las leyes y por la guarda y legítima inversión de los caudales, de las rentas y de toda clase de pertenencias del país.

A todos los asistentes

ORGANIZADORES



PATROCINADORES PLATINO



PATROCINADORES ORO



PATROCINADORES PLATA



COLABORADORES



MEDIA PARTNER



CON EL APOYO E IMPULSO DE

